



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 029-2023-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 26 de enero de 2023.

El informe N°034-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha de recepción del 10 de enero de 2023, el Informe N° 028-2023-SGSI/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 077-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el proveído N° 509 – 2023 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se prueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 071-2021-MDCN-T, se aprueba la Directiva N° 02-2021-MDCN-T, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Informe N° 034-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha de recepción 10 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Inversiones, solicita la conformación del comité de comisión de recepción de proyectos de IOARR, en mérito al ítem 5.2.1 de la Directiva N° 02-2021-MDCN-T "Normas y Procedimientos para la Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" indica **"la Municipalidad en el primer de cada año, conformará la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR, la cual tendrá vigencia de un año fiscal y será formalizada mediante acto resolutivo. Dicha comisión estará integrada por:**

- Un (01) representante de la Gerencia de Gestión de Proyectos (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) quien lo presidirá.
- Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado).
- Un (01) representante de la Gerencia de Administración (Contador Público Colegiado) y como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor.

Asimismo, indica que, los proyectos de inversión que vienen culminando sus actividades, siendo necesario tener la Comisión de Recepción de Proyectos e IOARR;

Que, mediante Informe N° 028-2023-SGSI/MDCN-T de fecha 20 de enero del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita el aclaramiento de propuesta del comité de recepción para el año fiscal 2023;

Que, con Informe N° 077-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 25 de enero del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, concluye que, conforme a las observaciones señaladas por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Comisión de Recepción de Proyectos de Inversión e IOARR deberá estar conformada por: 01 representante de alguna Gerencia, designada por la Gerencia Municipal, debido a la no existencia de la Gerencia de Gestión de Proyectos, el cual deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado quien lo presidirá; 01 representante de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversión (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado); 01 representante de la Gerencia de Administración (Contador Público Colegiado) y como asesores técnicos el residente o responsable e inspector;

Que, en ese sentido y bajo los fundamentos expuestos, la Gerencia Municipal a efectos determinar y esclarecer con las observaciones realizadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Inversiones, sobre la propuesta para la Comisión de Recepción de Proyectos de Inversión e IOARR, determina la conformación de la siguiente manera:

- Un (01) representante de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado) quien lo presidirá.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Un (01) representante de la Sub Gerencia de Supervisión (Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado y habilitado).
- Un (01) representante de la Gerencia de Administración (Contador Público Colegiado) y como asesores técnicos el residente o responsable e inspector o supervisor;

Que, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 11 establece que: "Concluida la obra, la entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta, la comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/ o Supervisor de obra que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la entidad, de ser el caso";

Que, en tal sentido, es necesario la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras por Administración Directa mediante acto administrativo correspondiente, con la finalidad que dicha Comisión se encargue de la recepción y liquidación de las obras por Administración Directa, ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Que, con proveído N° 509-2023 de fecha 25 de enero del 2023 la Gerencia Municipal deriva la presente documentación expuesta a efectos que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte acto resolutivo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Ejercicio Fiscal 2023, la misma que será integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	UN (01) REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.
PRIMER MIEMBRO	UN (01) REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES.
SEGUNDO MIEMBRO	UN (01) REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.
ASESOR TÉCNICO	RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO.
ASESOR TÉCNICO	INSPECTOR O SUPERVISOR DEL PROYECTO.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Comisión, para que asuman las funciones propias del cargo y áreas pertinentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Aic.
GM
GAJ
GIDU
GA
SGSI
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO